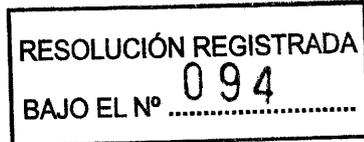




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Ushuaia, 09 MAY 2014

VISTO: El expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-S.P. N° 193/2013 caratulado: “S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 – CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROVINCIAL Y EX TERRITORIO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 327/2013 se requirió al señor Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Comisario Mayor ® Dardo E. ESTEFO, la puesta en funcionamiento de un sistema integral e integrado de registros contables patrimonial, financiera y presupuestario de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 84 de la Ley provincial N° 495, el cual debía ser compatible con los sistemas que integran la Administración Central, otorgándole un plazo de diez (10) días para informar las medidas adoptadas.

Que asimismo se le requirió al titular de dicho órgano que al momento de realizar la presentación de las futuras Cuentas Generales, estas sean acompañadas del informe de Auditoría Interna, debiendo tener presente asimismo las conclusiones y recomendaciones labradas en el marco del Informe Contable N° 332/13, Letra: T.C.P.-C.R.P.T.F., y del Informe Contable N° 360/13 Letra: T.C.P.-S.C.

Que asimismo se notificó a la señora Auditora Fiscal C.P. Vanina REINA, indicándole que debería llevar a cabo el seguimiento de los Estados de Ejecución Presupuestaria del organismo en cuestión, con el objeto de verificar las operaciones registradas contablemente en el transcurso del Ejercicio Económico Financiero 2013.

Que en fecha 10/12/13 se procedió a notificar al titular del Organismo auditado de lo resuelto en la Resolución Plenaria N° 327/2013, mediante Cédula de Notificación N° 754/2013.

Que en fecha 19/12/2013 y mediante Nota N° 1544/13 Letra: C.R.P.T.F. (76/77), el Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Comisario Mayor ® Dardo E. ESTEFO remitió las respuestas a los requerimientos realizados oportunamente, indicando que: *“...Desde el inicio de las actividades del Organismo, antes como Caja Compensadora y luego como Caja de Retiros, el Directorio tuvo especial preocupación por encontrar una solución a problemas que venían planteado desde hace varios años. Entre ellos, la regularización del sistema informático y por ende, un programa fiable que permitiera llevar adelante el Movimiento integro de la faz administrativa.*

Es por ello que se barajaron distintas alternativas. Una de ellas fue poner en funcionamiento el sistema SIGA que actualmente esta en funcionamiento en el Gobierno Provincial, por tal razón nos pusimos en contacto con el representante legal de la firma que lo controla, quien luego de evaluar lo solicitado nos pasó un presupuesto de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) para su instalación, cifra que nos pareció excesiva.

Por otra parte, habíamos notado que la firma en cuestión, se ha convertido en la empresa controladora del sistema y que en muchas oportunidades, al haber existido atrasos en los pagos de algunos sectores del Gobierno, dio lugar a la quita de colaboración ante la caída del sistema o algún otro problema que haya presentado, convirtiéndose en un programa totalmente cautivo y ello origina problemas a futuro.

Independientemente de ello también observamos que la actualización del equipo informático de la Caja era sumamente necesario, por tal razón, apenas iniciado el nuevo Directorio se tomó la decisión de adquirir equipos acordes a la información que se utilizaría, pero esta decisión motivó que en la medida que pasó el tiempo se hacía necesario mejorarla, y dentro de este contexto es que hace unos meses, concretamente, el 31 de octubre se decidiera en dar la adquisición de un Servidor con un grupo de terminales que no solo modernizara el sistema, sino que nos permitiera encontrar el Sistema ideal para un mejor seguimiento de cada una de las arenas intervinientes en la faz administrativa.

Dentro de este cuadro es que en el mes de octubre mencionado en el párrafo anterior, es que también se había decidió encarar la contratación de una



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

empresa que se dedicara a proyectar y ejecutar un Sistema Integrado e Integral, en otras palabras, la confección de programas que abarque Liquidación de Haberes y de Gestión Administrativa.

Por lo expuesto y a modo ilustrativo, se adjunta fotocopia de lo actuado donde en su momento se dio origen a todo el procedimiento cuando el 02 de octubre del corriente año, el responsable del mantenimiento Informático diera origen a un pedido de actualizar equipamiento. Esta solicitud motivó replantear la intención de modernizar el soporte técnico, por tal razón se decidió, en aquel momento encarar la reestructuración total, incluyendo la regularización de todo el sistema de Liquidación de Haberes y Gestión Administrativa.

En base a lo expuesto pongo en su conocimiento que este Directorio ha puesto en marcha el procedimiento para encarar la regularización de un tema importante que preocupa a ese Tribunal, por tal razón estimamos que durante el año entrante se trabajará en la construcción de los programas, entendiendo y de acuerdo a lo averiguado con personas idóneas en el tema, que el mismo demandará un tiempo aproximado de unos 6 meses en su concreción.

Este Directorio tiene mandato hasta fines del año 2014 y se ha tomado como meta que al momento de entregar la conducción a un nuevo Directorio, este traspaso sea realizado con el problema que nos aqueja hoy ya totalmente solucionado y en marcha...”.

Que en este orden de cosas, el señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE remitió las actuaciones para análisis e informe a la señora Auditora Fiscal C.P. Vanina REINA (fs. 76 vta.).

Que a su vez, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA cursó la Nota Externa N° 68/2014 Letra: T.C.P.- Delegación CRPPTDF el día 16/01/2014, con el objeto de solicitarle al Comisario Mayor ® Dardo E. ESTEFO, en su carácter de Presidente de la Institución Previsional, información respecto de la implementación del sistema integral e integrado de contabilidad presupuestaria y patrimonial, abarcando la liquidación de haberes y gestión administrativa, otorgándole un plazo de dos (2) días para su respuesta (fs. 79).

Que en fecha 05/02/2014 el mentado funcionario respondió: “Con relación a su nota (...), detallo a continuación las gestiones que viene desarrollando esta Caja Previsional con relación a lo solicitado por el Tribunal de Cuentas mediante la Resolución Plenaria N° 327/2013.

Con relación al sistema de registración, este Organismo ha realizado la apertura del Expediente N° 010/2014 CRPTDF caratulado 'LICITACIÓN PÚBLICA N° 1 – S/ CONTRATACION DE SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL PARA LA C.R.P.T.D.F.'.

En el mencionado expediente se ha incorporado la Resolución N° 005/2014 GA-C.R.P.T.D.F., que aprueba el llamado a licitación pública para la adquisición de un sistema informático integral de gestión administrativa para la C.R.P.T.D.F., previéndose la fecha de apertura de ofertas para el día 24/02/2014.-

Una vez cumplidos los requerimientos administrativos de rigor, se remitirá el mencionado expediente para su intervención previa.

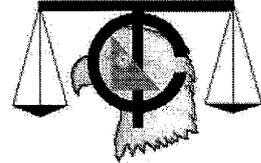
Con respecto a la incorporación del Auditor Interno, se están realizando las gestiones para su designación con la Contaduría General de Gobierno y con la Jefatura de Policía, de acuerdo a lo establecido para este caso por la Ley N° 834...”.

Que así las cosas, mediante Nota Interna N° 178/2014 Letra: T.C.P.-D.P.P. Y C.R.P.T.F., (fs.81), la Auditora Fiscal C.P. Vanina REINA pone en conocimiento del señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE de las gestiones realizadas en el marco de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 327/2013, y de las respuestas aportadas al respecto por parte del Organismo auditado, en particular, respecto de la implementación del sistema integral e integrado, y del proceso de contratación del mismo, en el marco de la licitación que se estaría llevando a cabo, agregando por último que: “...al día de la fecha, esta delegación no ha recibido aún las actuaciones en etapa de intervención previa...”.

Que en su oportunidad el señor Auditor Fiscal por aquel entonces a cargo de la Secretaría Contable C.P. Rafael Anibal CHORÉN (fs. 82) mediante la Nota Interna N° 254/2014 Letra: T.C.P.-S.C., eleva las actuaciones a consideración del señor Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, y con remisión de copia al señor Presidente, Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI, remitiendo posteriormente el señor Vocal de Auditoría las mismas a consideración del Cuerpo Plenario de Miembros.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que siendo así, este Cuerpo Plenario de Miembros considera procedente dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en las presentes actuaciones, haciéndole saber a la señora Auditora Fiscal C.P. Vanina REINA que deberá corroborar lo expuesto en la Nota de fecha 05/02/2014 (fs. 80) por parte del Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Comisario Mayor ® Dardo E. ESTEFO, ello por cuanto a la implementación del sistema de registración contable integral e integrado y de gestión administrativa, al momento de analizar la Cuenta General del Ejercicio 2013 correspondiente a la Institución de marras.

Que asimismo, en atención a lo establecido en el artículo 85 y 86 de la Ley provincial N° 495 resulta necesario poner en conocimiento de lo aquí resuelto al señor Contador General de la Provincia.

Que en el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no suscribe la presente, ello en virtud de encontrarse de Licencia, conforme lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 47/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Artículos 26 inc. f), 27 siguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-S.P. N° 193/2013 caratulado: "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 – CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROVINCIAL Y EX TERRITORIO"; ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a señora Asesora Letrada Dra. María Laura RIVERO el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - S.P. N° 193/2013, a los efectos de proceder a su archivo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

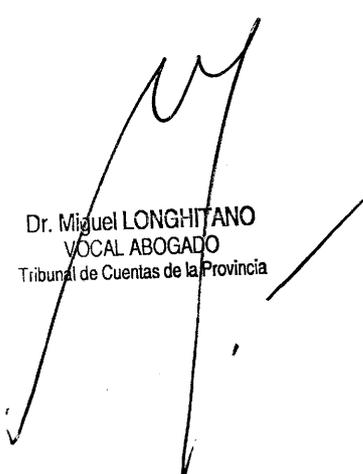
ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a la señora Auditora Fiscal C.P. Vanina REINA que deberá corroborar lo expuesto en la Nota de fecha 05/02/2014 remitida por el Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Comisario Mayor ® Dardo E. ESTEFO, en cuanto a la implementación del sistema de registración contable integral e integrado y de gestión administrativa en el ente, al momento de analizar la Cuenta General del Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Comisario Mayor ® Dardo E. ESTEFO, en el Organismo al señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, al señor Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. Rafaél Anibal CHORÉN, a la señora Auditora Fiscal C.P. Vanina REINA; y al señor Contador General de la Provincia, C.P.N. Daniel MALDONES ello en función de lo prescripto en el artículo 85 y 86 de la Ley provincial N° 495.

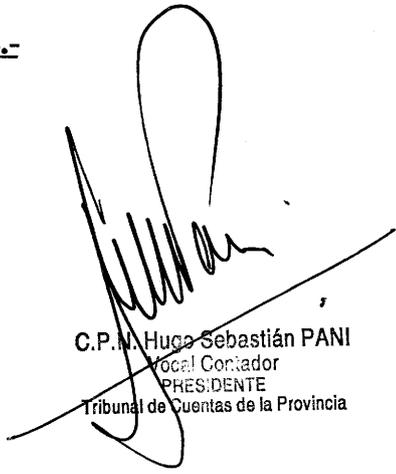
ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 094 /2014.-

J.B.V.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia